

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**6276** *CORRECCION de errores de la Orden de 8 de septiembre de 1978 por la que se concede, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Inspector del Cuerpo General de Policía don Alfonso Estevas-Guilmain Muñoz.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 18 de septiembre de 1978, página 21805, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el sumario, líneas cuarta y quinta, y en el segundo párrafo de la Orden, líneas tercera y cuarta, donde dice: «... al Inspector del Cuerpo General de Policía don Alfonso Estevas-Guilmain Muñoz.», debe decir: «... al Inspector del Cuerpo General de Policía don Alfonso Estevas-Guilmain Muñoz.».

**6277** *RESOLUCION de 9 de febrero de 1982, de la Subsecretaría del Interior, por la que se publican las concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al personal de dicho Cuerpo que se indica.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a miembros de dicho Cuerpo:

Sargento don Miguel Alcázar Gómez.  
Sargento don Angel Gutiérrez Cabezon.  
Sargento don Ismael Urra Martínez.  
Sargento don Juan Bonilla Sánchez.  
Sargento don Eugenio Hernández Ugarte.  
Sargento don Anselmo García Pérez.  
Sargento don Santiago Blanco López.  
Sargento don Juan Sanz Encinas.  
Sargento don Santos Barrado Rodrigo.  
Cabo primero don Fernando Iglesias Solans.  
Cabo primero don Eliseo Ciprián Fernández.  
Cabo primero don Antonio López Obregón.  
Cabo primero don Felipe López Muñoz.  
Cabo primero don Damián Moleón Jiménez.  
Cabo primero don Moisés Díaz-Crespo García Retamero.  
Cabo primero don José de Haro Marqués.  
Cabo primero don Félix Plaza de Carlos.  
Cabo primero don Arcadio Hernández Peña.  
Cabo primero don José Pérez Ruiz Gonzalez.  
Cabo primero don Ignacio Navarro Muñoz.  
Cabo primero don Pedro Biesa Grande.  
Cabo primero don Juan Valentín Nieto.  
Cabo primero don Gabriel Pérez Fernández.  
Cabo primero don Hipólito Chapa García.  
Cabo primero don Celestino Vázquez Paz.  
Cabo primero don Amadeo Bernués Bescos.  
Cabo primero don Agustín García Rodrigo.  
Cabo don Ricardo Rodríguez Martín.  
Cabo don Julián del Moral Merino.  
Cabo don Antonio Conejo Salguero.  
Cabo don Benito Higuero López.  
Cabo don Francisco García Pineda.  
Cabo don Ildfonso Vinaza Ruiz.  
Corneta don Jesús Vergara Recuenco.  
Guardia primero don Daniel Pérez Peña.  
Guardia primero don Manuel Carmona Moreno.  
Guardia primero don Antonio Dorado Molina.  
Guardia primero don Pedro Gómez Campos.  
Guardia primero don Vicente Segura González.  
Guardia primero don Juan Molina Martínez.  
Guardia primero don Victoriano Ramos Pérez.  
Guardia primero don José Garrote de Inés.  
Guardia primero don Santiago Gómez García.  
Guardia primero don Antonio Ortuño Medina.  
Guardia primero don Juan Avalos Gallardo.  
Guardia primero don Antonio Lorenzo Peña.  
Guardia primero don Angel Sevillano Martín.  
Guardia primero don Francisco Martínez Reche.  
Guardia primero don Marino Beitia Vicuña.  
Guardia primero don Rafael Alameda Bolívar.  
Guardia primero don Miguel Barrera San Julián.  
Guardia primero don Arturo Ruiz Avelaneda.  
Guardia primero don Miguel Martínez Magaña.  
Guardia primero don Ricardo Manzano Fernández.

Guardia primero don Juan Notario Bartolomé.  
Guardia segundo don Antonio García Medina.  
Guardia segundo don Angel Hernández de Jesús.  
Guardia segundo don Jacinto García Mochales.  
Guardia segundo don Cipriano García Herman.  
Guardia segundo don José Gil Hernández.  
Guardia segundo don Alberto Caro Suero.  
Guardia segundo don Adrián Zarallo Silva.  
Guardia segundo don Francisco Pérez Martínez Vega.  
Guardia segundo don Francisco Lorente González.  
Guardia segundo don Eustaquio Gayo Carrasco.  
Guardia segundo don Gil García Jiménez.  
Guardia segundo don José Gallego López.  
Guardia segundo don Alonso Fernández Sánchez.  
Guardia segundo don Julio Fariña Bejarano.  
Guardia segundo don Mario Galán de Cozar.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

## M.º DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**6278** *ORDEN de 3 de diciembre de 1981 por la que se resuelve expediente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la resolución recaída.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica:

Toledo.—Proyecto de plan parcial reformado de las fases 1.ª y 2.ª residenciales del polígono «Toledo». Fue aprobado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Santiago Arauz de Abales López.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

**6279** *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, sitas en el término municipal de Castropol (Oviedo).*

Aprobado el proyecto de obras «C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 357,175 al 382,040. Construcción de una variante con puente sobre el río Eo. Provincias de Oviedo y Lugo», dicha aprobación comporta la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Nueva España» y Ayuntamiento de Castropol, en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la última de las citadas publicaciones de este anuncio se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 18 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel Martín Ledesma.—380-E.